CONTRATO N° 255 /2014.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gercom**, domiciliado en José A. Flores 1963, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor Esteban Ermindo Gertopan Gómez, con C.I. N° 1.396.362, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRA DE REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DEL TEMPLO SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE VALLE PE DEL DISTRITO DE BORJA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30 O.F. 11, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 398.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 278475.**

GER-GOM
Ingeniero & Asociados

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas **N° 05/2014**, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución **N° 548/2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 943/2014**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES Gs. 398.000.000.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

N°	LUGAR	Distrito	OBRA
1	Templo Oratorio San José de Valle Pé	Borja	REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DEL TEMPLO SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE VALLE PE DEL DISTRITO DE BORJA

El plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte días (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante, conforme al siguiente cronograma:

El plazo, lugar y condiciones de las obras, conforme se detallada en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TEMPLO ORATORIO SAN JOSE OBRERO				CRONOGRAMA															
PARROQUIA DE BORJA -DIOCESIS DE VILLARRICA DEL ESP. SANTO				DE OBRA															
VALLE PE BORJA - PARAGUAY				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
Nº	Rubros	Unidad	Cant.	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Restauracion y/o reparacion de edificios	Unidad	1																
1.1	Cartel de obra	un	1,00	X															
1.2	Marcación y Replanteo	m2	210,00	X	X														
1.3	Excavaciones para fundaciones	m3	32,00		X	X													
1.4	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	32,00			X	X												
1.5	Muro de Nivelación de 0,30	m2	12,50			X	X	X											
1.6	Encadenado de HºAº 17X25	ml	61,00				X	X	X										
1.7	Muro de Nivelación de 0,45	m2	15,50				X	X											
1.8	Encadenado de HºAº 27X25	ml						X	X										

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

GER.CON Ingeniero & Asc.

			65,00																	
1.9	Mampostería de 0,15 revocado con hidrófugo	m2	12,70						X	X										
1.10	Aislación asfáltica horizontal	ml	145,00						X	X										
1.11	Mampostería de 0,15 común a revocar	m2	68,00						X	X										
1.12	Mampostería de 0,30 común a revocar	m2	145,00							X										
1.13	Envarilladado de Mampostería	ml	145,00							X										
1.14	Pilares de ladrillo en galería terminado	un	10,00					X	X											
1.15	Arcos de Mampostería	gl	1,00					X	X	X										
1.16	Escalones de Mampostería	gl	1,00				X	X												
1.17	Techo De Tejas españolas prensadas	m2	273,00						X	X	X	X								
1.18	Revoque de Paredes exteriores con hidrófugo	m2	271,00							X	X	X	X							
1.19	Revoque de Paredes interiores sin hidrófugo	m2	285,00										X	X	X	X				
1.20	Puerta De Metal Tipo Balancín	gl	1,00													X	X			
1.21	Ventanas de Metal	gl	1,00														X	X		
1.22	Contrapiso de cascote de 10 cn	m2	165,00												X	X	X			
1.23	Piso de cerámico esmaltado incluye base	m2	165,00														X	X		
1.24	Zócalo de cerámico	ml	140,00															X		
1.25	Puertas de madera enchapada	gl	1,00														X	X		
1.26	Arcos terminación	gl	1,00													X	X	X		
1.27	Entrepiso del Campanario de H°A°	m2	21,70														X	X		
1.28	Coronamiento Superior	gl	1,00												X	X	X	X		
1.29	Vidrio tipo ingles de varios colores	m2	45,20												X	X	X	X		
1.30	Instalación eléctrica	gl	1,00												X	X	X	X		
1.31	Canaleta de Desagüe pluvial	ml	120,00												X	X	X	X		
1.32	Ventiladores	un	10,00															x		
1.33	Pintura de techo al barniz	m2	273,00														X	X		
1.34	Pintura de pared interior y exterior al látex	m2	558,00													X	X	X		
1.35	Pintura de aberturas de madera	gl	1,00													X	X	X		
1.36	Instalación eléctrica exterior	un	1,00													X	X	X		
1.37	Registro pluvial	un														X	X	X		

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

GER.COM
Ingeniero & Asoc

			6,00																	
1.38	Cañería de desagüe pluvial	un	1,00														X	X	X	
1.39	Revestido en fachada	gl	1,00														X	X	X	
1.40	Piso exterior	un	1,00														X	X	X	
1.41	Cantero	un	2,00															X	x	
1.42	Limpieza final	gl	1,00																x	X

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo.

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRA DE REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DEL TEMPLO SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE VALLE PE DEL DISTRITO DE BORJA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

GOBERNACION DEL GUAIRA - Villarrica - Paraguay

GER.CO Ingeniero & Asc

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.-

ESTEBAN GERTOPAN
CONTRATISTA

GER.CON
Ingeniero & Asc

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA